



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Martha Isabel, Gladys y Jorge Alexander Felipe Peña y Lizeth Dayanna y Geraldine Felipe Prieto representada por su Marisol Prieto Páez.
Causante	Jorge Enrique Felipe Castañeda (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00067 00
Asunto	Tener nueva dirección de signatarias y otro
Fecha de la providencia	Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

*Tener como nueva dirección para notificar a las signatarias **EDNA JINETH y DIANA MARCELA FELIPE GONZALEZ**; la **Calle 14B No. 32B- 42 Barrio La Esperanza, Villavicencio-Meta**.

*Previo a tenerlas debidamente notificadas, requerir al abogado Andrés Felipe Castaño Ramírez al correo electrónico andreslaw28@gmail.com apoderado de la demandante, aporte prueba donde les indique a Edna Jineth y Diana Marcela Felipe González que cualquier manifestación debe hacerla a través de apoderado judicial y que debe hacerla llegar al correo institucional fam03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, dada la restricción de ingreso al juzgado, ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura.

* Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 46 del 14/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria